



Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores

Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones para el Año Contributivo 2021 (Formulario 480.2)

Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores

1. Total del ingreso neto de operaciones (Anote la cantidad determinada en la línea 3, Parte III de la planilla)			00
2. Multiplique la línea 1 por 90%	00		
3. Determinación de las pérdidas netas en operaciones de años contributivos anteriores al 2020:			
(a) Pérdida neta en operaciones incurrida en años anteriores (Anote la cantidad determinada en la Parte I, línea 13, Columna (E) del Anejo G Corporación)	00		
(b) Menos: Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19, si alguna (Anote la cantidad, si alguna, determinada en la Columna (E), Parte I del Anejo G Corporación, identificadas en la Columna "Año en el cual se incurrió la pérdida" como que corresponden al año contributivo 2020 y que estén directamente relacionadas al COVID-19)	00		
(c) Pérdidas netas en operaciones incurridas y arrastradas de años contributivos previos al 2020 (Línea 3(a) menos línea 3(b))	00		
4. Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3(c)			00
5. Ingreso neto ajustado previo a pérdidas incurridas y arrastradas del año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)			00
6. Determinación de la pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19:			
(a) Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad de la línea 3(b))	00		
(b) Menos: Pérdidas retrotraídas a años anteriores bajo el Programa para Retrotraer Pérdidas Netas en Operaciones Hacia Años Anteriores ("Carry Back"):			
(i) Año Contributivo 2018 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte II-A, línea 2 del Anejo 2 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)	00		
(ii) Año Contributivo 2019 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte III-B, línea 4 del Anejo 2 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)	00		
(c) Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo 2021 (Línea 6(a) menos líneas 6(b)(i) y 6(b)(ii))	00		
7. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o la línea 6(c))			00
8. Ingreso neto ajustado (Línea 5 menos línea 7)			00
9. Deducción por pérdida neta en operaciones (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 4, Parte III de la planilla)			00
10. Arrastre de pérdidas netas en operaciones a años futuros:			
(a) Arrastre de pérdidas netas en operaciones de años contributivos anteriores al 2020 (Línea 3(c) menos línea 4)	00		
(b) Arrastre de pérdidas netas en operaciones generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6(a) menos líneas 6(b)(i), 6(b)(ii) y 7)	00		
(c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))	00		



Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores - Contribución Alternativa Mínima

Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones para el Año Contributivo 2021 (Anejo A Corporación)

Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Operaciones de Años Anteriores para Propósitos de la Contribución Alternativa Mínima

1. Ingreso neto alternativo mínimo (Anote la cantidad determinada en la línea 19, Parte III del Anejo A Corporación)			00
2. Multiplique la línea 1 por 90%	00		
3. Determinación de las pérdidas netas en operaciones para propósitos de la contribución alternativa mínima de años contributivos anteriores al 2020:			
(a) Pérdida neta en operaciones incurrida en años anteriores (Anote la cantidad determinada en la Parte II, línea 13, Columna (E) del Anejo G Corporación)	00		
(b) Menos: Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19, si alguna (Anote la cantidad, si alguna, determinada en la Columna (E), Parte II del Anejo G Corporación, identificadas en la Columna "Año en el cual se incurrió la pérdida" como que corresponden al año contributivo 2020 y que estén directamente relacionadas al COVID-19)	00		
(c) Pérdidas netas en operaciones para propósitos de la contribución alternativa mínima incurridas y arrastradas de años contributivos previos al 2020 (Línea 3(a) menos línea 3(b))	00		
4. Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 3(c)			00
5. Ingreso neto ajustado previo a pérdidas incurridas y arrastradas del año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 4)			00
6. Determinación de la pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19:			
(a) Pérdida neta en operaciones incurrida y arrastrada del año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad de la línea 3(b))	00		
(b) Menos: Pérdidas retrotraídas a años anteriores bajo el Programa para Retrotraer Pérdidas Netas en Operaciones Hacia Años Anteriores ("Carry Back"):			
(i) Año Contributivo 2018 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte II-A, línea 8 del Anejo 2 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)	00		
(ii) Año Contributivo 2019 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte III-B, línea 12 del Anejo 2 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)	00		
(c) Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo 2021 (Línea 6(a) menos líneas 6(b)(i) y 6(b)(ii))	00		
7. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 5 o la línea 6(c))			00
8. Ingreso neto alternativo mínimo ajustado (Línea 5 menos línea 7)			00
9. Deducción por pérdida neta en operaciones para la determinación de la contribución alternativa mínima (Sume las líneas 4 y 7 y traslade el total a la línea 20, Parte III del Anejo A Corporación)			00
10. Arrastre a años futuros de pérdidas netas en operaciones para propósitos de la contribución alternativa mínima:			
(a) Arrastre de pérdidas netas en operaciones de años contributivos anteriores al 2020 (Línea 3(c) menos línea 4)	00		
(b) Arrastre de pérdidas netas en operaciones generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 6(a) menos líneas 6(b)(i), 6(b)(ii) y 7)	00		
(c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 10(a) y 10(b))	00		

Periodo de Conservación: Diez (10) años.



Hoja de Trabajo para Determinar la Deducción por Pérdida Agregada en Sociedades y Sociedades Especiales

Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones para el Año Contributivo 2021 (Anejo R Corporación)

Determinación de la Deducción por Pérdida Neta en Sociedades y Sociedades Especiales

1. Total del ingreso neto agregado de sociedades y sociedades especiales (Anote la cantidad determinada en la línea 1, Parte III del Anejo R Corporación)			00
2. Multiplique la línea 1 por 90%	00		
3. Determinación de la pérdida neta agregada de sociedades y sociedades especiales no relacionadas al año contributivo 2020:			
(a) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Anote la cantidad determinada en la línea 5(c), Parte II del Anejo R1 Corporación)	00		
(b) Menos: Participación distribuible del socio en las pérdidas de la sociedad y sociedad especial del año contributivo 2020 (Sume las cantidades reflejadas en TODAS las Columnas de los Anejos R1 Corporación, Parte II, líneas 5(a) y 5(b) radicados para el año contributivo 2020 que estén directamente relacionadas al COVID-19)	00		
(c) Más: Anote la cantidad que resulte al sumar las líneas 5(a) y 5(b), Parte II de los Anejos R1 Corporación	00		
(d) Total de pérdidas no relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3(a) menos línea 3(b) más línea 3(c))	00		
4. Total de base ajustada determinada en el Anejo R1 Corporación (Anote la cantidad determinada en la línea 6(d), Parte II del Anejo R1 Corporación)	00		
5. Total de pérdida en sociedades y sociedades especiales disponible no relacionada al año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 3(d) o 4)			00
6. Pérdida admitida no relacionada al año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 2 o la línea 5)			00
7. Participación distribuible en beneficios de sociedades y sociedades especiales, previo a las pérdidas incurridas en el año contributivo 2020 (Línea 1 menos línea 6)			00
8. Determinación de la pérdida neta en operaciones del año contributivo 2020 provocada directamente por la emergencia del COVID-19:			
(a) Participación distribuible del socio en las pérdidas de la entidad en el año contributivo 2020 directamente relacionada al COVID-19 (Anote la cantidad de la línea 3(b))	00		
(b) Menos: Pérdidas retrotraídas a años anteriores bajo el Programa para Retrotraer Pérdidas Netas en Operaciones Hacia Años Anteriores ("Carry Back"):			
(i) Año Contributivo 2018 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte II-A, línea 4 del Anejo 2 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)	00		
(ii) Año Contributivo 2019 (Anote la cantidad que se reclamó en la Parte III-B, línea 6(b) del Anejo 2 del Formulario 483.5 radicado a través de SURI)	00		
(c) Pérdidas netas en operaciones para el año contributivo 2020, disponibles para reclamarse en la planilla del año contributivo corriente (Línea 8(a) menos líneas 8(b)(i) y 8(b)(ii))	00		
9. Base disponible en las entidades conducto (Línea 4 menos línea 6)			00
10. Deducción por pérdidas netas en operaciones provenientes del año contributivo 2020 (Anote lo menor entre la cantidad determinada en la línea 7, 8(c) o 9)			00
11. Participación distribuible en beneficios de sociedades y sociedades especiales (Reste la línea 10 de la línea 7 y traslade el total a la línea 5, Parte III del Anejo R Corporación)			00
12. Total de pérdida admitida (Sume las líneas 6 y 10 y traslade el total a la línea 4, Parte III del Anejo R Corporación)			00
13. Arrastre de pérdidas a años futuros:			
(a) Arrastre de pérdidas no relacionadas al año contributivo 2020 (Línea 3(d) menos línea 6)			00
(b) Arrastre de pérdidas generadas en el año contributivo 2020 provocadas directamente por la emergencia del COVID-19 (Línea 8(c) menos línea 10)			00
(c) Arrastre total para años futuros (Sume líneas 13(a) y 13(b))			00